

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO</b> NIT. 890.000.858-1  <b>GESTIÓN CONTRACTUAL AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FO-GC-19		
		Versión: 03		
		Fecha Elaboración: 11/02/2025		
		Fecha Aprobación: 18/12/2025		
		Acta Aprobación: No. 8		
Página: 1		de	1	

### AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Analizada la solicitud de contratación por parte de **ERIKA MARITZA CARO SUAREZ – DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, me permito autorizar la contratación de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** cuyo objeto es el siguiente: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2026”**

**VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**

**EL VALOR DE LA CONTRATACION SUPERA LOS 500 SMLMV: SÍ NO X**


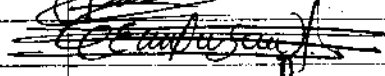

NOTA: EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SUPERE LOS 500 SMLMV NO SE PODRÁ DELEGAR; EN CONSECUENCIA, EL ALCALDE FIRMARÁ DIRECTAMENTE EL CONVENIO.

**“LA NO APLICACIÓN DE LO ANTERIOR DARÁ LUGAR AL INICIO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y/O JUDICIALES POR CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS”.**

Así mismo solicito a la Secretaria de Hacienda se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la actual vigencia a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el municipio de Montenegro Quindío, en el mes de ABRIL de dos mil veintiséis (2026)

  
**GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH**  
 Alcalde Municipal

Proyecto y Elaboró:	Juan David Giraldo Ceballos Abogado Contratista	
Aprobó Aspectos Técnicos:	Erika Maritza Caro Suárez Dirección Administrativa	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Nathalie Arenas Florez Jefe Asesora Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GC y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

